

ACUERDO No. 14 /2012

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que el Gerente mediante Acuerdo No. 17/2011 del 23 de junio de 2011, implementó el Comité para el Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bodega y Farmacia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –SIBOFA-, con el objeto de apoyar la institucionalización y el desarrollo del sistema automatizado para el manejo de las Bodegas y Farmacias en las Unidades Médicas; con un período de vigencia de un (1) año, contado a partir del 24 de junio de 2011.

Que el período de vigencia del Acuerdo No. 17/2011 está por concluir y que es preciso que el Comité para el Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bodega y Farmacia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –SIBOFA-, siga fungiendo conforme las acciones a que el mismo se refiere.

Que el Comité para el Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bodega y Farmacia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –SIBOFA-, informó que la nueva versión del software del Sistema Integrado de Bodega y Farmacia está en la fase final de desarrollo y que es a esta versión a la que se le debe realizar un diagnóstico técnico para cumplir con sus objetivos, razón por la cual solicitó se prorrogue la vigencia del Acuerdo No. 17/2011.

POR TANTO,

El Gerente, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 40 del Acuerdo 1164 de la Junta Directiva

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la vigencia del Acuerdo No. 17/2011 de la Gerencia, para que el Comité para el Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bodega y Farmacia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –SIBOFA-, siga fungiendo conforme las acciones a que el mismo se refiere y continúe vigente por un plazo de seis (6) meses computados a partir del 24 de junio de 2012.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigencia el 24 de junio de 2012.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de mayo de dos mil doce.


LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE

